

CONCURSO TRIVIA "CORSA"

REGLAMENTO DE LOS JUEGOS DE ENTRETENIMIENTO "TRIVIA CORSA"

Durante la promoción de la "TRIVIA CORSA" (en adelante la "Promoción") se promocionará el siguiente entretenimiento (en adelante denominado como el "Entretenimiento").

I) "Trivia CORSA" Juego de destreza y entretenimiento donde se premia a la persona que haya contestado correctamente más preguntas relacionadas con automovilismo.

El Entretenimiento será organizado por CORSA (en adelante el "Organizador") y pretende entretener y premiar la destreza de aquellos clientes de las operadoras de telefonía celular (en adelante, conjunta e indistintamente, la "Operadora") que así lo permitan. Con tal finalidad, se ha creado este Entretenimiento, cuyas condiciones y reglas de juego se regirán por el presente Reglamento.

1) Premio, Vigencia y Alcance Geográfico.

El premio consistirá en:

1. Dos entradas a boxes para la carrera de TC en Buenos Aires (del 6 al 8 de julio de 2007)
2. Diez entradas generales para la carrera de TC en Buenos Aires (del 6 al 8 de julio de 2007)
3. Dos acreditaciones anuales para el Top Race 2008.
4. Diez relojes de la ACTC
5. Diez chombas de la ACTC
6. Diez gorras de la ACTC
7. Diez gorras de Top Race
8. Diez suscripciones a la revista durante dos meses.

Tendrá vigencia desde el día 15 de junio de 2007 y concluirá el día 3 de julio en los puntos 1 y 2, y el 1 de agosto para los puntos 3 a 8 inclusive.

2) Participantes.

El Entretenimiento está dirigido a toda persona física capaz, mayor de 18 años de edad, cliente de una Operadora y que no se encuentre en mora en el pago de las facturas correspondientes a los servicios referidos. Toda persona jurídica que intervenga y obtenga algún Premio podrá retirarlo a través de sus autoridades o persona debidamente autorizada (en adelante, el "Participante").

3) Aceptación del Reglamento.

Los Participantes aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descritas en este Reglamento, así como las decisiones que adopte el Organizador sobre cuestiones previstas o no en el mismo, como condición de su participación en el Entretenimiento. El Organizador se reserva el derecho de cancelar, ampliar o modificar el Entretenimiento total o parcialmente, o extenderlo en el tiempo y en el territorio, modificar el Reglamento, incrementando la cantidad de Premios, etc. Las modificaciones, ampliaciones o cancelaciones serán difundidas utilizando el mismo mecanismo utilizado para difundir el Reglamento originario, y no generarán responsabilidad alguna por parte del Organizador. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente.

4) Operatoria.

Los Participantes participarán del Entretenimiento de acuerdo con las instrucciones mencionadas precedentemente y aquellas que de tiempo en tiempo se indiquen en el Programa.

A los efectos del Entretenimiento, se tomarán los datos (nombre, apellido, tipo y número de documento, domicilio y teléfono) denunciados oportunamente a las Operadoras para la activación del servicio de telefonía móvil.

Es condición que los Participantes cumplan los requisitos establecidos en el punto 2) de este Reglamento y que las líneas telefónicas de sus equipos estén activas al momento de entrega de los Premios.

En caso que el Entretenimiento posea preguntas, estas estarán disponibles durante toda la vigencia del Entretenimiento y serán renovadas y/o ampliadas, a exclusivo criterio del Organizador, en función del tráfico de Participantes. El Participante podrá responder correctamente cada Pregunta la cantidad de veces que lo solicite mediante el procedimiento aquí descrito.

A modo de ejemplo se describe a continuación la modalidad de la operatoria del Entretenimiento relacionado con el que más SMS envía:

_El Participante envía un SMS al número corto 1515 con la palabra "CORSA".

_El Participante recibe una Pregunta con opciones de respuesta.

_El Participante responde el mensaje o envía un nuevo SMS al 1515 con la opción de respuesta elegida.

_En caso que la Pregunta fuera contestada correctamente se le adjudica el puntaje correspondiente a la pregunta al Participante, en caso contrario no se le adjudica ningún punto.

_Luego de cada respuesta (tanto correcta o incorrecta) el Participante recibe otra Pregunta y se repite el procedimiento.

El costo del envío de cada uno de los mensajes de texto enviados por el Participante será de \$0.50 (cincuenta centavos de Peso), más impuestos.

5) Entrega de Premios.

La determinación de los ganadores del Entretenimiento será realizada a su finalización a través de sorteo el que podrán presenciar los participantes.

6) Distribución de Premios.

El Organizador se reserva el derecho de modificar las fechas de distribución de Premios, comunicando las mismas en la forma debida.

A cada Participante ganador se le entregará el Premio que se haya indicado en la Promoción.

En caso de haber empate en cantidad de puntos entre dos o más Participantes, ganará aquel Participante que haya alcanzado los puntos en el menor plazo (premiando con esto la efectividad).

Todos los Participantes Ganadores serán notificados por el Organizador de tal circunstancia en forma telefónica al número correspondiente al teléfono celular desde el que se enviaron los mensajes de texto que originaran la participación en el Entretenimiento y se procederá a comunicarle que deberá concurrir al lugar que se le indique muñido de la documentación que más abajo se detalla, a fin de retirar el Premio obtenido. En caso que la comunicación no pueda ser establecida, por cualquier razón que ello fuera incluyendo, sin limitación, que la línea se encuentre ocupada o que no responda al llamado, el Organizador procederá a realizar dos (2) nuevos intentos de comunicación. Si al tercer intento la comunicación no pudiera ser establecida, el Organizador procederá a llamar telefónicamente al primer Participante escogido como ganador "Suplente". En este caso, se repetirá el procedimiento establecido precedentemente, hasta tanto se obtenga el o los Ganadores para cada Entretenimiento, según fuera el caso.

Modo de entrega de Premios

En caso de resultar Ganador, el Participante será informado mediante comunicación telefónica respecto del día, la hora y el lugar en que deberá presentarse para recibir el Premio obtenido. Para acceder a los Premios, los Participantes deberán cumplir lo siguientes requisitos:

- a) Presentarse en el lugar, hora y fecha dispuesta por el Organizador, y
- b) Presentarse muñido de su DNI.

En caso de no cumplir los potenciales Ganadores de Premios con la presentación de la documentación y/o provisión de datos referidos anteriormente, en tiempo y forma, de acuerdo a la fecha y lugar acordado con cada potencial Ganador, caducará su derecho al reclamo del Premio y tampoco tendrá derecho a reclamar compensación o indemnización alguna. En estos casos se procederá a establecer una comunicación telefónica con el respectivo potencial Ganador Suplente, reiterándose el procedimiento descripto. Dicho procedimiento se reiterará hasta que pueda designarse el o los Ganadores, según fuera el caso.

Una vez cumplimentados los requisitos indicados arriba, los favorecidos en el Entretenimiento se consolidarán como Ganadores de los Premios ofrecidos, los cuales se entregarán en ese momento.

La lista de potenciales Ganadores será comunicada también en la página web www.mobint.com.ar

7) Premios no asignados. Premios no canjeables.

Dada la modalidad del Entretenimiento, no existe posibilidad de que queden a la fecha de su finalización Premios no adjudicados, siempre que al menos un Participante haya contestado correctamente una Pregunta. Si por cualquier causa alguno de los Premios no

resultara asignado a la finalización del Entretenimiento, el o los mismos quedarán en propiedad del Organizador.

Asimismo, los Premios no podrán ser canjeados por dinero en efectivo ni transferidos y/o cedidos a otra persona. Los Premios no incluyen extras, seguros, tasas ni impuestos.

8) Prohibición.

No podrán participar de este Entretenimiento personal y empleados del Organizador o del Programa o de las Operadoras, o de cualquiera de sus subsidiarias y empresas vinculadas, ni de sus proveedores o sus agencias de publicidad afectadas al mismo, ni sus parientes ya sea por consanguinidad o afinidad en línea recta o colateral hasta el segundo grado inclusive.

9) Autorización.

Los Participantes y los Ganadores autorizan al Organizador y a quienes éste expresamente autorice, a difundir sus datos personales, domicilios, imágenes y voces, con fines publicitarios, en los medios y formas que el Organizador disponga, sin derecho a compensación alguna durante la vigencia del Entretenimiento y hasta los 365 días de su finalización.

La participación en el Entretenimiento importará la expresa autorización para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción, o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes y/o voz y/o datos personales de los Participantes en general y de los Ganadores en particular, en todos y cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.) con cualquier finalidad durante el plazo de vigencia del Entretenimiento y hasta tres (3) años después de su finalización, sin que el Participante tenga derecho al reclamo de indemnización o compensación alguna.

Los Participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, voz y datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne al Organizador respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas.

Los Participantes reconocen que la participación en el Entretenimiento no les causa ningún perjuicio patrimonial, por tanto, renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por la disminución de sus ingresos (ya sea por la participación en el Entretenimiento o por la cesión de derechos referida).

10) Gastos.

Ni la Revista, ni las Operadoras ni el Organizador se harán cargo de ningún gasto extra y/o adicional, como ser gastos de transporte, en que los Ganadores puedan incurrir para recibir los Premios, ni serán responsables en caso de insatisfacción por el Premio recibido. Cualquier impuesto, gravamen, tasa, contribución o retención, actual y/o futuro, que deba tributarse o se origine sobre la relación con el Premio, será a cargo del Ganador.

11) Participación Sin Obligación de Compra.

La participación en el Entretenimiento no implica obligación de compra alguna. Toda persona que desee participar del Entretenimiento podrá hacerlo.

Deberán solicitar en forma previa a la participación en el Entretenimiento enviando un e-mail informando sus Datos Personales a comercial@corsaonline.com.ar y recibirán una pregunta por día por la misma vía de lunes a viernes, sólo días hábiles, de 9 a 18 horas.

En caso de ser respondida correctamente (por la misma vía) acumulará puntos de conformidad con la operatoria descrita en el capítulo Cuarto de este Reglamento. Para seguir participando los participantes deberán repetir el procedimiento mencionado en este párrafo. Solo recibirán una nueva Pregunta aquellos participantes que hayan respondido la última Pregunta recibida.

12) Validez de la participación en el Entretenimiento.

El envío del mensaje de texto al número corto 1515 correspondiente al teléfono celular desde el que se hubiera realizado el envío del mensaje de texto que diera lugar a la participación en el Entretenimiento, así como la participación por e-mail indicada en el punto 11) anterior para acceder al Entretenimiento a través de la modalidad “Sin obligación de Compra”, resultará plenamente válido, sin que pueda ser opuesta al Organizador la pérdida, hurto, robo, extravío o avería de los correspondientes equipos telefónicos.

13) Interpretación.

El Organizador determinará el criterio a aplicar en cualquier situación prevista o no en el presente Reglamento, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, reservándose el derecho a efectuar cualquier tipo de modificación respecto de aquellas situaciones siempre y cuando no se altere la esencia del Entretenimiento y de acuerdo a la normativa vigente. Sus decisiones al respecto serán irrecurribles.

14) Falta de responsabilidad.

a) El Organizador, el Programa y las Operadoras no podrán ser considerados responsables por ningún daño o perjuicio ocasionado o que pudiera ocasionarse a los Participantes y/o a los Ganadores y/o terceros en este Entretenimiento, en sus personas y/o bienes, debido o en ocasión de la utilización de los Premios que en este Entretenimiento se ofrece. Tampoco podrán ser considerados responsables por fallas, desperfectos, vicios o reclamos de cualquier tipo que los Ganadores de los Premios ofrecidos pudieran efectuar en relación con éstos, los que deberán ser canalizados en forma directa ante su fabricante.

b) El organizador no se responsabiliza por la demora en la comunicación y en el envío y recepción de mensajes de texto surgidos del servicio prestado por las operadoras de telefonía celular intervinientes en este servicio, cualquiera sea la razón y/o causa (caso fortuito, fuerza mayor, problemas técnicos, etc.) que motive tal inconveniente y el participante no podrá formular reclamo alguno derivado de ello y que afecte su participación.

c) El organizador, en ningún caso, será responsable por fallas en los equipos de computación, de comunicación, de suministro de energía, de líneas telefónicas, de la red Internet, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran perturbar, suspender o interrumpir el normal desarrollo del entretenimiento.

15) Facultades del Organizador.

El Organizador podrá suspender definitiva o transitoriamente el Entretenimiento, como así también introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, en caso de configurarse el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los Participantes.

Asimismo, es facultad del Organizador reemplazar los Premios por otros similares, en caso de creerlo conveniente y para bien de los Participantes.

El Organizador se reserva también el derecho de efectuar todo tipo de modificación en la realización del Entretenimiento y extenderlo o suspenderlo, sin previo aviso, si así lo considera necesario, dando cumplimiento a la normativa vigente.

16) Consulta de Reglamento.

El presente Reglamento podrá ser consultado en la web del Organizador www.corsaonline.com.ar

17) Jurisdicción.

Toda relación que en virtud de este Entretenimiento se genere entre el Participante y el Organizador será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la República Argentina, renunciando el Participante a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiere tener derecho.

Asimismo, resultarán competentes para dirimir cualquier controversia o procedimiento legal que surja entre el Organizador y el Participante los Tribunales Nacionales en lo Comercial de la Ciudad de Rosario, cualquier sea la causa o el reclamo, con renuncia expresa por parte del Participante a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponder.